

**RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se adjudican las obras de red de caminos de servicio de la zona de Cabañas, 2 (La Baña - La Coruña), a «Raimundo Vázquez, Empresa Constructora, S. A.».**

Como resultado de la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de 26 de julio de 1963 para las obras de red de caminos de servicio de la zona de Cabañas, 2 (La Baña - La Coruña), cuyo presupuesto de contrata asciende a un millón noventa y siete mil trescientas y cinco pesetas con cincuenta céntimos (1.970.035,50 pesetas), con esta fecha la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar dicha obra a «Raimundo Vázquez, Empresa Constructora, S. A.», en la cantidad de un millón noventa y siete mil trescientas y cinco pesetas con cincuenta céntimos (1.970.035,50 pesetas), con una baja que representa el 1,11354 por 100 del presupuesto antes indicado. Madrid, 13 de septiembre de 1963.—El Director, Ramón Beneyto.—4.735.

**RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se adjudican las obras de red de caminos afirmados (camino de penetración agrícola) de la zona de Leís y Merejo (La Coruña) a Nicanor Tabuyo Domínguez.**

Como resultado de la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de 27 de julio de 1963 para las obras de red de caminos afirmados (camino de penetración agrícola) de la zona de Leís y Merejo (La Coruña), cuyo presupuesto de contrata asciende a cuatro millones trescientas veinticinco mil treinta y cinco pesetas con setenta y un céntimos (4.325.030,71 pesetas), con esta fecha la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar dicha obra a don Nicanor Tabuyo Domínguez, en la cantidad de cuatro millones doscientas sesenta y ocho mil pesetas (4.268.000 pesetas), con una baja que representa el 1,3187 por 100 del presupuesto antes indicado. Madrid, 13 de septiembre de 1963.—El Director, Ramón Beneyto.—4.736.

**RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se adjudican las obras de «Afirmado y obras de fábrica de la red de caminos principales y acondicionamiento de los desagües secundarios en la zona de Villanueva del Aceral (Ávila)» a don Juan de Dios Berná Cánovas.**

Como resultado de la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de 19 de julio de 1963 para las obras de «Afirmado y obras de fábrica de la red de caminos principales y acondicionamiento de los desagües secundarios en la zona de Villanueva del Aceral (Ávila)», cuyo presupuesto de contrata asciende a dos millones quinientas setenta y dos mil cincuenta y una pesetas con noventa y ocho céntimos (2.572.051,98 pesetas), con esta fecha la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar dicha obra a don Juan de Dios Berná Cánovas en la cantidad de dos millones quinientas setenta y dos mil cincuenta y una pesetas con noventa y ocho céntimos (2.572.051,98 pesetas), con una baja que representa el 0 por 100 del presupuesto antes indicado. Madrid, 19 de septiembre de 1963.—El Director, Ramón Beneyto.—4.737.

**RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se adjudican las obras de «Acondicionamiento de la red de caminos, pasos y desagües en la zona de Blacos, Torreblacos y Valdealvillo (Soria)» a don Félix Calonge Calvo.**

Como resultado de la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de 29 de julio de 1963 para las obras de «Acondicionamiento de la red de caminos, pasos y desagües en la zona de Blacos, Torreblacos y Valdealvillo (Soria)», cuyo presupuesto de contrata asciende a dos millones setecientas veintitrés mil ciento cuarenta y una pesetas con sesenta y tres céntimos (2.723.141,63 pesetas), con esta fecha la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar dicha obra a don Félix Calonge Calvo en la cantidad de dos millones ochenta mil cuatrocientas ochenta pesetas (2.080.480 pesetas), con una baja que representa el 23,6000 por 100 del presupuesto antes indicado. Madrid, 19 de septiembre de 1963.—El Director, Ramón Beneyto.—4.738.

## MINISTERIO DE COMERCIO

**RESOLUCIONES del Instituto Español de Moneda Extranjera por las que se anuncian los cambios aplicables en operaciones directas para Divisas y Billetes de Banco Extranjeros con vigencia, salvo aviso en contrario, del 30 de septiembre al 6 de octubre de 1963.**

### MERCADO DE DIVISAS

Cambios de cierre del día 27 de septiembre de 1963:

	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
1 Dólar U. S. A. ....	59,778	59,958
1 Dólar canadiense .....	55,518	55,885
1 Franco francés .....	12,198	12,234
1 Libra esterlina .....	187,276	187,779
1 Franco suizo .....	13,853	13,894
100 Francos belgas .....	119,804	120,164
1 Marco alemán .....	18,020	15,065
100 Liras italianas .....	9,602	9,630
1 Florin holandés .....	16,593	16,842
1 Corona sueca .....	11,533	11,567
1 Corona danesa .....	8,665	8,691
1 Corona noruega .....	8,354	8,379
1 Marco finlandés .....	18,581	18,636
100 Chelines austriacos .....	231,634	232,331
100 Escudos portugueses .....	208,457	209,084
1 Dólar de cuenta (1) .....	59,778	59,958
1 Dirham (2) .....	11,901	11,937

(1) Esta cotización es aplicable a los dólares de cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Brasil, Bulgaria, Colombia, Cuba, Checoslovaquia, China, Egipto, El Salvador, Grecia, Hungría, México, Paraguay, Polonia, R. D. Alemana, Rumania, Siria, Turquía, Uruguay y Yugoslavia.

(2) Esta cotización se refiere al Dirham bilateral, establecido por el Convenio de 21 de julio de 1962 (ver norma 5.ª Circular número 216 de este Instituto).

Madrid, 30 de septiembre de 1963.

### BILLETES DE BANCO EXTRANJEROS

Cambios que regirán para la semana del 30 de septiembre al 6 de octubre de 1963, salvo aviso en contrario:

	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
1 Dólar U. S. A. ....	59,74	60,05
1 Dólar canadiense .....	55,22	55,52
1 Franco francés .....	12,09	12,29
1 Franco argelino .....	11,61	11,81
100 Francos C. F. A. ....	22,37	22,77
1 Libra esterlina .....	187,17	187,90
1 Franco suizo .....	13,81	13,88
100 Francos belgas .....	118,55	119,55
1 Marco alemán .....	14,95	15,05
100 Liras italianas .....	9,45	9,80
1 Florin holandés .....	16,46	16,62
1 Corona sueca .....	11,42	11,52
1 Corona danesa .....	8,60	8,70
1 Corona noruega .....	8,28	8,38
1 Marco finlandés .....	18,26	18,53
100 Chelines austriacos .....	228,15	230,15
100 Escudos portugueses .....	207,83	208,83
1 Dirham .....	10,50	11,10
100 Cruzeiros .....	3,75	4,25
1 Peso mejicano .....	4,60	4,70
1 Peso colombiano .....	5,05	5,15
1 Peso uruguayo .....	2,85	2,95
1 Sol peruano .....	1,90	1,93
1 Bolívar .....	12,58	13,18
1 Peso argentino .....	0,38	0,40
100 Dracmas griegos .....	197,35	198,35

Madrid, 30 de septiembre de 1963.